



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción

P.O.S. N° 29/24



## ORDENANZA N° 2.132

Promulgada de Oficio en fecha 30/07/2024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

### VISTO:

El crecimiento sostenido del tráfico vehicular en nuestra ciudad, especialmente en el microcentro y sus alrededores, y;

### CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece al aumento del parque automotor que crece año a año dentro del ejido municipal, a lo que se le debemos sumar el remanente externo que ingresa por diversos motivos a la ciudad;

Que esta situación genera un caos para todos los vehículos que circulan por el microcentro y sus alrededores; inclusive para los propios agentes de tránsito, la que en ocasiones los desborda;

Que se advierte que hay arterias en las que se puede autorizar el estacionamiento sobre ambas aceras, para que esta medida contribuya a descongestionar este caos vehicular producto de la falta de espacios para estacionar;

Que para elaborar la presente norma se tuvo en cuenta que las arterias elegidas tienen un ancho que permite aplicar el estacionamiento sobre ambas aceras sin generar inconvenientes;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1°.-** **AUTORIZAR** el estacionamiento sobre ambas aceras en la calle 25 de Mayo, entre San Martín y República de Siria; en la calle Nasif Estéfano, entre Padre Juangorena y Benjamín Matienzo; y en la calle Obispo Colombres, entre Vicente López y Planes y San Juan; en el caso de la calle Obispo Colombres, entre calles La Rioja y San Juan, el estacionamiento sobre ambas aceras estará autorizado desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN  
PRESIDENTE  
M.C.B.

SECRETARIO  
M.C.B.



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción Ordenanza N° 2.132

(Cont. P.O.S. N° 29/24)



N° 02.-

-2-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO NUEVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 09/24 - 04/07/2024).-



SECRETARÍA  
SECRETARÍA



Sr. FREYRE, Rodrigo - JNC  
PRESIDENTE  
H.C. CONCEPCIÓN 2024